

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
ACTA No. 032-10

Sesión ordinaria número treinta y dos que celebra el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, el día siete de diciembre de dos mil diez. Comprobado el quórum se inicia la sesión municipal al ser las dieciocho horas con catorce minutos, quien preside es la regidora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal.

MIEMBROS PRESENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Geinier Alvarado Guzmán
Kemly Jiménez Tabash
Cira Obando Granados
María Ester Madriz Picado
Wilberth Ureña Bonilla
Fernando Umaña Salas

REGIDORES SUPLENTE

Juan Durán Cubillo
Doris Picado Mora
Virginia Camacho Torres
Freddy Barrantes Mora (Propiedad)
Ricardo Chaves Alvarado
Felipe Mora Molina (Propiedad)
Juan Rafael Herrera Díaz

SINDICOS PROPIETARIOS

Carlos Alberto Molina Vargas
Oscar Segura Agüero
Urías Varela Sánchez
Guillermo Vargas Soto
Zenen Díaz Vargas *
Rafael Zúñiga Arias
Olman Mora Hidalgo

SINDICOS SUPLENTE

Ana Isabel Fernández Quesada *
Elieth Valverde Camacho (Propiedad)
Dania Yesenia Leiva Solís (Propiedad)
Maritza Badilla Chaves
Gerardina Torres Mesén
María Yamileth Román Segura
Rosaura Quirós Chacón

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Sr. Luis García Roses, Alcalde Suplente.

Bach. Karen Arias Hidalgo, Secretaria Municipal.

Sr. Carlos Tenorio Fonseca, Encargado de Sonido.

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

David Adolfo Araya Amador
Elidio Fonseca Sánchez
Manuel Fernando Alfaro Jara

REGIDORES SUPLENTE

Roxana Solano Gamboa
Gilberto Monge Ortiz

SINDICOS PROPIETARIOS

Ricardo Monge Arias
Elvia Navarro Vargas
Rafael Ángel Valverde Quirós
Gerardo Ruiz Blanco

SINDICOS SUPLENTE

Ana Live Corrales Retana
Magali Cerdas Chavarría
Zaida María Madriz Mora

* Se retiran antes de finalizada la sesión municipal.

AGENDA

1. Reflexión.
2. Aprobación del acta Ordinaria 031-10.
3. Atención a vecinos.
4. Atención a niñas vecinas de Mollejones, Platanares.
5. Atención al señor Alcides Cordero Arias.
6. Trámite de Correspondencia.
7. Asuntos de la Presidencia.

La regidora Kemly Jiménez Tabash presenta moción de orden a efectos de modificar la agenda e incluir la atención a niñas vecinas de Mollejones, Platanares.

Seguidamente la señora Presidenta Municipal, somete a votación de los señores regidores la moción de orden presentada por su persona a efectos de modificar la agenda e incluir la atención a niñas vecinas de Mollejones, Platanares.

SE ACUERDA: Aprobar la modificación de agenda a efectos de modificar la agenda e incluir la atención a niñas vecinas de Mollejones, Platanares, se acuerda con ocho votos.

De forma posterior la señora Presidenta Municipal, Kemly Jiménez Tabash procede a dar lectura de la justificación de la ausencia, presentada por la Licenciada Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, mediante el OFI-3018-10-DAM.

ARTÍCULO 1: Reflexión.

El regidor Rafael Herrera Díaz, procede a realizar una oración.

ARTÍCULO 2: Aprobación del acta Ordinaria 031-10.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido del acta Ordinaria 031-10, la cual se aprueba con siete votos consignándose el voto negativo del regidor Felipe Mora Molina, por cuanto el mismo indica que no estuvo presente en dicha sesión.

ARTÍCULO 3: Atención a vecinos.

1. Atención al Lic. Minor Umaña Mena, Gerente Uncoosur R.L.

Asunto:

✓ Expo PZ 2010.

El Licenciado Umaña Mena procede con la lectura del presente documento, mismo que se consigna exactamente a continuación:

*"San Isidro de El General
07 de diciembre de 2010*

*Señores(as):
Honorable Concejo Municipal
Municipalidad de Pérez Zeledón*

Estimados(as) señores(as):

Lamentamos que la solicitud de disculpas que hiciéramos por medio de la nota que leyera la señora Presidenta Municipal, doña Kemly Jiménez Tabash, en la sesión municipal del pasado martes 23 de noviembre del presente, se usara para divulgar de nuevo calumnias contra UNCOOSUR, R.L. lesionando aún más la honorabilidad de esta Unión de Cooperativas, por lo que nos vemos en la obligación de responder ante las palabras ahí expresadas, mismas que se desprenden en parte del oficio 097-10-PHM, enviado por el, señor Alcides Arias, coordinador de PROCESO DE HACIENDA MUNICIPAL, por cuanto y con vista en las grabaciones del día en mención aclaramos y solicitamos pruebas en los siguientes puntos:

- a) La señora presidenta ha dicho en la mencionada sesión que: **“ con una capacidad y anticipación asombrosa se habían comprometido los ingresos ”** iexigimos muestre las pruebas que le permiten hacer esta afirmación!*
- b) También ha dicho que: **“El proyecto 2011, está en riesgo”** Dejando a entender que si la Expo Pérez Zeledón 2011, no se realiza es por culpa de UNCOOSUR, R.L. En este punto aclaramos; UNCOOSUR, R.L. no ha recibido ni un centavo de la Municipalidad, en las tres ocasiones que hemos corrido con todos los gastos y riesgos en todos los extremos de organizar la Expo Pérez Zeledón y hemos puesto en peligro nuestro dinero y esfuerzo para hacer las inversiones requeridas y concebir las últimas tres Expo Pérez Zeledón, esto sin que UNCOOSUR, R.L. reciba un solo céntimo como pago o comisión. Por cuanto si no tiene esta Municipalidad la capacidad de hacer la Expo Pérez Zeledón 2011, es un asunto de responsabilidad Municipal no de UNCOOSUR, R.L.*

- c) *Por otra parte, en la nota UCS-84-10, con fecha 15/11/2010, les solicitamos que en caso de haber un pronunciamiento oficial de parte del Concejo Municipal, con respecto al informe presentado por UNCOOSUR, R.L. sobre la Expo Pérez Zeledón 2010, que nos lo hiciera saber y que de la misma forma lo hiciera público, claro está que hicimos la solicitud sabiendo que dicho pronunciamiento no existe ya que el Concejo Municipal, dejó pasar los 10 días hábiles que concede la ley y el tiempo que contractualmente se acordó entre UNCOOSUR, R.L. y la Municipalidad, para pronunciarse y solicitar explicaciones sobre los puntos en los que hubiese algún desconocimiento o desacuerdo, por lo que leer el criterio del mencionado coordinador de área, no viene al caso, funcionario que carece de autoridad para emitir criterio sobre el tema ya que contractualmente se estableció un ente con fe pública y ajeno tanto a UNCOOSUR, R.L. como a la Municipalidad, porque de lo contrario si una de las partes impone su personal a gusto, para interpretar lo que se le antoje se convertiría en juez y parte.*

Por lo expuesto, se aclara que los análisis del oportuno proceder, desde el punto de vista financiero, contable y demás, ya fueron hechos por un ente independiente, el cual emitió un informe, limpio en todos sus extremos, mismo que es parte del informe final ya presentado a este Concejo.

En otras palabras seguimos esperando sus disculpas, por no existir el pronunciamiento solicitado y al no haberlo se da por bueno lo realizado por UNCOOSUR, R.L. en la Expo Pérez Zeledón 2010, tal y como por ley está establecido al aplicarse el silencio positivo, por lo que cualquier comentario en contrario es mal intencionado y ofensivo.

Aunado a lo dicho anteriormente y en virtud de que la presidenta municipal, utilizó el oficio que el mencionado empleado municipal dió a solicitud de la alcaldía, y lo ha utilizado para intentar manchar el buen nombre de UNCOOSUR, R.L. aclaramos cada uno de los puntos del oficio 097-10-PHM:

- a) *En el punto uno del oficio 097-10-PHM, el funcionario municipal solamente hace referencia a que no cuenta con información suficiente para emitir criterio valido en el tema.*

Es obvio que el funcionario municipal diga eso, ya que el ente independiente contratado para tal fin es quien tiene la autoridad para tener acceso a esos documentos y dar criterio valido, que ya fue emitido por lo que no hay más que decir sobre el tema.

- b) *En el punto dos del oficio 097-10-PHM, se comete un grave error en lo que llamaremos error de ‘‘confusión’’, punto que la señora presidenta a su vez, ha utilizado para inducir a error a los demás regidores y público en general, usando información falsa, por ende calumniosa, pues el mencionado punto dos del oficio dice: **‘‘En el cuadro No 4 del informe presentado por UNCOOSUR se detalla la forma de cálculo de la distribución de los excedentes de la feria Ganadero Pérez Zeledón 2010 y que en la misma no se contempla como beneficiario de***

las utilidades a la Asociación de Desarrollo Integral de Daniel Flores... Por lo que aclaramos; es falso que en el informe oficial, firmado y entregado, a la presidencia municipal, las fracciones de los partidos representados en la Municipalidad y la Alcaldesa, exista un cuadro cuatro con esta indicación, tal como lo dice el señor Arias, las copias del informe oficial se entregaron el día que se hizo la presentación, a los mencionados, informe que suponemos ha sido leído por ustedes, por lo que no entendemos como no han advertido el yerro. Por cuanto les insto a leer la página 20 del informe en el punto 10 que dice lo siguiente, en referencia a este particular:

...A la vez y según el punto siete del mencionado convenio, se debe disponer parte de los excedentes que se generen con el fin de suplir gastos de remuneraciones, servicios públicos, mantenimiento, seguridad y vigilancia y dotación de materiales de oficina, para el funcionamiento del campo ferial, por lo que se proceda a realizar depósito del excedente obtenido, en su totalidad ya que a todas luces no alcanzará para solventar tales gastos, y que por consiguiente no hay sobrante para distribuir entre las instituciones benéficas que el Consejo Municipal, había designado como beneficiarias, ...

Como se puede ver, no hay listado alguno por carecer de sentido dejando sin valor cualquier comentario malicioso-calumnioso sobre lo dicho, quedando evidenciado que el dinero que sobró al finalizar el ejercicio contable respectivo se destinó a lo indicado en la cláusula seis y siete del convenio firmado. Por lo que de nuevo los cooperativistas somos ofendidos.

- c) En el punto tres del oficio en cuestión 097-10-PHM, se pretende hacer creer a los regidores y la opinión pública que la Expo Pérez Zeledón, se realiza con el ánimo de producir los recursos para darle el mantenimiento que requiere el campo ferial, aspecto que es falso, para demostrarlo citaremos el objeto del convenio firmado y que en la cláusula primera dice: **...a través del acuerdo de la sesión ordinaria No 175-09 artículo 5) inciso 3), celebrada el 01 setiembre de 2009, requirió y a la vez autorizó a la Administración Municipal para iniciar trámite de negociación con el propósito de lograr un convenio con UNCOOSUR, R.L. a fin de lograr el préstamo de uso en precario de un inmueble para el desarrollo de una actividad de tipo ferial en el transcurso del mes de febrero de 2010.**

El objeto del presente convenio es satisfacer el mandato del Concejo Municipal expresado en el acuerdo antes mencionado

Por cuanto queda claro que el objetivo primordial es realizar la feria, por lo que la generación de excedentes y/o reservas, es algo que se espera, pero no se obliga en el objeto ya que el resultado es incierto, quedando en claro que: es en caso de existir suficientes ingresos que se pueda hacer una reserva y en última instancia una distribución, por tanto UNCOOSUR, R.L. cumplió con el objeto del convenio, el cual da las líneas para lo demás convenido.

En este punto hay que dejar claro que en apego a los principios contables vigentes y a lo así establecido en la cláusula 7 del convenio, estos disponen que antes de reservas se debe solventar todos los erogaciones en gastos e inversiones, así como las cuentas por pagar, por cuanto una vez hecho este ejercicio contable se procedería a realizar una reserva y luego se determinará cuál fue el excedente. Por consiguiente UNCOOSUR, R.L. ha cumplido, por tanto solicitamos que por favor no se nos ofenda más.

d) *En el punto 4 del oficio 097-10-PHM: ‘ ‘Hay que recordar que a partir del año 2008 la Municipalidad debió incorporar en su presupuesto las previsiones necesarias para cubrir la totalidad de gastos necesario para la operación del campo ferial, para lo cual ha dispuesto de las utilidades generadas con la celebración de las exposiciones del año 2008 y anteriores... ‘ ‘ además en el mismo párrafo deja ver que los dineros con que cuenta su tesorería para el mantenimiento del campo ferial para el 2011 son insuficientes, por lo que aclaramos lo siguiente:*

- 1. Que según se indicó en el punto ‘ ‘c’ ‘ de esta carta en el que se menciona el objeto del convenio firmado, la Expo Pérez Zeledón, no se planeo para generar los recursos para mantener el campo ferial, por lo que hacer suponer a los regidores y al público que la feria se planteo para eso es inducir a error. Lo que si incorpora el Consejo Municipal anterior en el convenio firmado, es el destino que tomaría cualquier excedente generado, en caso de haberlo.*
- 2. Que siendo costumbre de los cooperativistas prever e invertir pensando en el futuro, se hicieran inversiones importantes para contar con un campo ferial digno, tanto en 2010, como en 2011 y los años siguientes, punto que no es extraño que algunos políticos o empleados públicos no entiendan ya que en el país es costumbre que se haga algo por la infraestructura pública, solamente si ya se han muerto al menos un par ciudadanos, víctimas de la falta de inversión, presupuesto y mantenimiento. Dichas prácticas irresponsables no son comunes entre los cooperativistas, posiblemente por eso se estime extraña nuestra previsión e inversiones realizadas en el campo ferial, que devolvimos 35 millones más valioso, como excedente en infraestructura para el disfrute de todos los vecinos de Pérez Zeledón, además el mantenimiento de los inmuebles municipales es responsabilidad de la Municipalidad y por ende debe ser incluido en los presupuestos anuales, el mantenimiento del campo ferial es un asunto de responsabilidad exclusiva de la Municipalidad y si no fue presupuestado no es culpa de UNCOOSUR, R.L.*

Sin más por el momento y a la espera de que se hagan las rectificaciones del caso, se despide.

*Lic. Minor Umaña Mena
Gerente Uncoosur R.L.”*

La señora Presidenta Municipal manifiesta que cuando se refirió a la capacidad de anticipación es porque recuerda que de los ₡91.300.000,00 quedó un saldo de ₡300 mil y ₡91 millones fueron justificados, por lo que considera que fue un cálculo muy certero.

Agrega que ciertamente es responsabilidad absoluta del Concejo Municipal anterior ya que suscribieron un convenio que debía ser muy bien analizado, aclara que el Concejo actual no quiere incurrir en errores de ese tipo.

Seguidamente con respecto a la solicitud de disculpas indica que no se disculpará ya que ha realizado las observaciones con respeto y consideración, aclara que no ha irrespetado a ningún cooperativista.

De forma posterior manifiesta que según el señor Umaña Mena su persona induce al Concejo en error, al respecto señala que toda la información esta disponible para el público, continúa indicando que le gustaría que el señor Umaña le haga llegar por escrito las calumnias en las que supuestamente su persona ha incurrido.

Finaliza su intervención señalando que no esta culpando a UNCOOSUR por el convenio y por la Junta Directiva que después de tantos años sigue careciendo de la personería jurídica instrumental, además indica que es lamentable que un patrimonio como el del Campo de Exposiciones este siendo sub utilizado.

El señor Umaña Mena indica que es imposible determinar con exactitud el dinero que ingresará, con respecto a inducir al error manifiesta que aunque se haga sin mala voluntad se hace, así mismo con respecto a las calumnias expresa que se dejan en el ambiente situaciones que pueden hacer que las personas de baja escolaridad interpreten que se han cometido actos ilícitos.

La señora Presidenta Municipal expresa que se apegó a hacer lectura de un informe técnico, seguidamente consulta al señor Umaña ¿si ya se hizo la entrega de los excedentes?.

El señor Umaña manifiesta que se encuentran a la espera de la respuesta del Concejo Municipal para realizar la entrega correspondiente.

La regidora María Ester Madriz Picado expresa que desconoce las razones por las cuales alguien eliminó la personería instrumental de la Junta, seguidamente pide disculpas al pueblo generaleño por las cosas que han pasado durante tanto tiempo, concluye su participación indicando que al momento de criticar se debe tener mucho cuidado, ya que se debe estar en la situación de cada persona para lograr comprender.

Continúa indicando que le apena que a pesar que la Expo PZ inicio como un fomento a la ganadería y al desarrollo del cantón se haya convertido en la realización de algunas actividades que no se deben fomentar.

El regidor Felipe Mora Molina expresa que cada regidor cuenta con su propio criterio el cual no necesariamente representa el sentir del Concejo en pleno, aclara que su fracción considera que UNCOOSUR ha realizado un trabajo muy importante y los mismos deben estar tranquilos ya que la responsabilidad ha recaído en la Administración Municipal que no han prestado la atención debida al asunto.

La regidora Cira Obando Granados expresa que la presente situación recae en el anterior Concejo Municipal, agrega que el Concejo actual trabajará de forma más unida y espera que los miembros de UNCOOSUR no se sienta ofendidos.

El regidor Freddy Barrantes Mora indica que el pueblo generaleño se siente muy agradecido con UNCOOSUR, continúa indicando que todos se merecen respeto, por lo que en caso de existir problemas personales no se deben traer al Concejo Municipal; sino resolverlo en los Tribunales de Justicia. Finaliza su intervención expresando que se siente muy orgulloso de las cooperativas del cantón.

La señora Presidenta Municipal manifiesta que aunque el Concejo es un Órgano Colegiado tienen independencia de participación, por lo que cada quien debe asumir su propia responsabilidad, finaliza su intervención agradeciendo al señor Umaña por su participación.

El señor Minor Umaña agradece por el espacio brindado.

La regidora María Ester Madriz Picado expresa que en la agenda de atención a vecinos no se incluye la participación del señor Alcides Cordero, quien había solicitado audiencia, razón por la cual solicita que el mismo sea atendido.

Al respecto la señora Presidenta Municipal aclara que el señor Cordero había solicitado audiencia pero para el mes pasado, una vez cerrada la audiencia, por lo que se comprometió a atenderlo el día de hoy, razón por la cual presenta moción de orden a efectos de modificar la agenda e incluir la atención al señor Alcides Cordero Arias, una vez que se atiendan a las niñas vecinas de Mollejones.

Seguidamente la señora Presidenta Municipal, somete a votación de los señores regidores la moción de orden presentada por su persona a efectos de modificar la agenda e incluir la atención al señor Alcides Cordero Arias.

SE ACUERDA: Aprobar la modificación de agenda a efectos de modificar la agenda e incluir la atención al señor Alcides Cordero Arias, se acuerda con ocho votos.

ARTICULO 4: Atención a niñas vecinas de Mollejones, Platanares.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, procede a presentar a las niñas:

- ❖ Karla Araya Jiménez
- ❖ Alisson Quesada Morales
- ❖ Nicole Rojas Araya
- ❖ Estrella Arguello Morales

Externa que los trajes que lucen las mismas son producto del talento y creatividad de los pobladores de la comunidad de Mollejones quienes todos los años realizan la Feria del Maíz.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla expresa que participó como jurado en la actividad denominada Feria del Maíz e indica que dicha actividad fue maravillosa, así mismo agradece a las niñas por su presentación, además rescata el esfuerzo de sus familias y el esmero de sus madres quienes confeccionaron los trajes.

El señor Juan Luis Araya, Coordinador de la Feria del Maíz indica que se siente muy orgulloso de la actividad, ya que están rescatando las tradiciones, además rescata el esfuerzo realizado por las madres de familias quienes tardan aproximadamente un mes en la confección de los trajes que lucen sus hijas.

ARTICULO 5: Atención al señor Alcides Cordero Arias.

Asuntos:

- ✓ OFI-0066-10-AIM emitido por la señora Auditora Municipal.

Expresa el señor Cordero Arias que el día 13 de abril del año 2010 la señora Auditora entrego un sobre cerrado, posteriormente en el acta 208-10 fechada 20 de abril, se conoció un informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos en donde se ordenó la apertura del procedimiento administrativo el cual se refiere a relación de hechos 001-10-AIM, así mismo se designó como órgano director al Lic. Juan José Mora Cordero.

Añade que en esa ocasión se nombró al Licenciado Mora como instructor de dicho órgano, y los mismos cuentan con un plazo para emitir el criterio, así mismo indica que el actual Concejo Municipal ha estado anuente para que se arreglen muchas situaciones; pero expresa que dicha situación le preocupa ya que el Lic. Mora Cordero es funcionario municipal y puede llevar el caso.

Por otro lado se refiere a una sentencia emitida por el Tribunal, caso seguido en contra de la Periodista Yadniela Castro Sánchez, ya que la señora Ramos Madrigal le demandó por presunta difamación y calumnias hechas hacia la Municipalidad, agrega que quisiera saber si el abogado que llevó el caso fue contratado por la Municipalidad.

Externa que en una oportunidad la señora Ramos Madrigal quiso silenciarlo y estuvo a punto de llevarlo a los Tribunales de Justicia, pero dichosamente pudo defenderse a tiempo.

- ✓ Acuerdos tomados por el Concejo Municipal relacionados con la firma de convenios para la administración de instalaciones deportivas.

Al respecto indica que dirigió al Concejo una relación de hechos con respecto a los convenios, agrega que la respuesta emitida por la señora Auditora al Concejo fue una copia de la información que suministró su persona al Concejo, añade que probablemente la señora Auditora no tenía argumentos para defenderse.

Seguidamente agradece al Concejo por querer hacer las cosas de la mejor manera, manifiesta que en el transcurso de la semana presentará por escrito sus consideraciones con respecto al convenio firmado con el Municipal de Pérez Zeledón.

Añade que el Lic. Mora Cordero trata de justificar que existe un expediente en la Administración Municipal, así mismo indica que el señor Mora expresa que dicho expediente se encuentra custodiado por la Administración por lo que solicitó a la Secretaria del Concejo que le entregara copia, pero la misma indica no contar con dicho expediente, razón por la cual prontamente solicitará copia de dicho expediente a la Administración Municipal.

Finaliza indicando que facilitará por escrito las solicitudes realizadas el día de hoy.

La señora Presidenta Municipal expresa que dicho expediente no pertenece a la Secretaria del Concejo Municipal por lo que el procedimiento correcto es solicitarlo en la Administración Municipal.

Seguidamente se refiere al nombramiento del órgano director para el Comité Cantonal de Deportes e indica que el Concejo Municipal tomó las medidas correspondientes para realizar una modificación presupuestaria y contratar, además expresa que la licitación se encuentra en proceso por cuanto el Licenciado Mora Cordero alegó no asumirlo.

De forma posterior con respecto al juicio mencionado por el señor Cordero Arias, en contra de la Periodista Yadniela Castro Sánchez, procede a dar lectura de una cédula de citación y expresa que extrañamente el juicio lo emprendió la señora Ramos Madrigal y el Concejo desconoció dicha situación ya que nunca fueron informados, así mismo manifiesta que efectivamente la señora Alcaldesa fue representada por un abogado municipal.

La regidora María Ester Madriz Picado se refiere al asunto del órgano director e indica que le llama la atención que el Lic. Juan José Mora se haya negado a seguir el caso, seguidamente con respecto al convenio con el Municipal Pérez Zeledón indica que el Concejo cuenta con la potestad de firmar convenios.

Seguidamente informa que el próximo sábado contarán con una campaña de recolección de residuos en el parque, añade que estarán comprando papel bond y cuadernos, señala que dicha actividad es muy importante ya que por cada tonelada de papel que se recicle, 17 árboles no serán talados.

ARTICULO 6: Tramite de Correspondencia.

1. Notas suscritas por la Licda. Damaris Espinoza Guzmán, Auditora Interna, donde informa:
 - a. OFI-267-10-AIM, señala que en sesión ordinaria nº 012-10, celebrada el 20 de julio de 2010, remitió criterio técnico con respecto de la situación que se deriva de la presentación de la liquidación mediante estados financieros auditados, que presentara UNCOOSUR, R.L con motivo de la organización por parte de esa unión de cooperativa, de la EXPO PZ 2010.

"San Isidro de El General,
06 de diciembre de 2010
OFI-0267-10 AIM

Señores
Concejo Municipal
Pérez Zeledón

Asunto: Criterio sobre informe auditado Expo PZ 2010

Estimados señores:

Atendiendo a solicitud emanada del Concejo Municipal según acuerdo de artículo 5), inciso 25), de la sesión ordinaria N° 012-10 celebrada el 20 de julio de 2010, nos permitimos emitir criterio técnico de auditoría con respecto de la situación que se deriva de la presentación de la liquidación mediante estados financieros auditados, que presentara UNCOOSUR, R.L. con motivo de la organización por parte de esa unión de cooperativas, de la EXPO PZ 2010.

De previo a emitir criterio, nos permitimos externar nuestras disculpas por el retraso en la atención de este requerimiento, el cual se fundamentó en la necesidad de obtener criterios legales y financieros de parte de otros funcionarios de la institución, situación que inevitablemente generó la demora sufrida.

Entrando en materia, hemos de indicar que la revisión de la prueba documental obtenida genera una serie de observaciones que pasaremos a detallar a continuación.

- 1. En primera instancia, hemos de coincidir con el Coordinador de Hacienda Municipal en su señalamiento de que la documentación aportada por UNCOOSUR, R.L. no es suficiente para emitir criterio sobre los estados financieros auditados que se presentaron, sin que esto signifique, aclaramos, que se pone en tela de duda las indicaciones del profesional que suscribe los mismos. De existir en ellos alguna irregularidad, ésta será en todo caso, responsabilidad de UNCOOSUR, R.L. y de quien llevó adelante el proceso contable.*
- 2. La revisión llevada a efecto por el Coordinador de Hacienda Municipal se fundamentó, según él mismo indica, en borradores de los informes que debería presentar UNCOOSUR, R.L. al Concejo Municipal y que le fueron facilitados por la Alcaldía Municipal. Esta práctica, si bien es entendible en el sentido de que facilitaría la emisión de algún **criterio previo** que permitiera mejoras a la información que se presentaría al Jerarca, no debió nunca generar el **criterio final** emitido por el Coordinador de Hacienda, quien a pesar de la saturación de trabajo que enfrenta, se desgastó en el análisis de unos documentos que el Jerarca no llegó a conocer, generando que el informe rendido no se ajustara a los requerimientos reales del Concejo y dejara en entredicho el profesionalismo del funcionario que lo suscribe.*

3. *A pesar de lo anterior, el informe del Coordinador de Hacienda presenta situaciones muy válidas que se hace necesario retomar. En primer lugar, plantea la inquietud de la distribución de utilidades que prevé el convenio suscrito con UNCOOSUR, R.L., versus lo que al respecto plantea el artículo 41° del Reglamento para la Administración y Organización del Funcionamiento de Actividades en el Campo de Exposiciones Municipal.*

Para dilucidar las implicaciones legales de uno y otro, planteamos consulta al Coordinador de Asesoría en Servicios Técnicos, quien mediante criterio número OPJ-021-10-PST del 18 de noviembre de 2010, señala que si bien el Reglamento de previa cita establece una distribución de las utilidades del Campo Ferial, ésta no aplica para las actividades organizadas por UNCOOSUR, R.L. en el marco del convenio que aquí nos ocupa, por tratarse de una situación de excepción, razón por la cual deberá prevalecer lo establecido en el convenio suscrito.

4. *De lo anterior se desprende que, de acuerdo con lo establecido en el convenio que permitió que UNCOOSUR, R.L. organizara la EXPO PZ 2010, de las utilidades generadas por esta actividad, en primera instancia deberían haberse separado los recursos suficientes para garantizar la operación del inmueble por lo restante del año 2010 y, luego de ello, repartir el remanente, si lo hubiese, entre las 10 organizaciones estipuladas por el Concejo Municipal.*

Ahora bien, de acuerdo con las estimaciones del Coordinador de Hacienda Municipal, se requería de aproximadamente 15 millones de colones para cubrir los gastos de operación del Campo Ferial durante el ejercicio 2010 (punto 4 del oficio N° OFI-097-10-PHM del 06 de julio de 2010). Esta suma hace a todas luces imposible la entrega de utilidades a organizaciones de bien o interés social, siendo que UNCOOSUR, R.L. reportó utilidades por el orden de ₡ 365.889.00

5. *Ante este panorama, resulta inevitable retomar las consideraciones del Coordinador de Hacienda Municipal, acerca de la sostenibilidad del proyecto. No podemos perder de vista la función prestadora de servicios que resulta el eje primordial del quehacer municipal, lo que torna prácticamente en un imposible el pretender que la Municipalidad de Pérez Zeledón asuma con recursos propios los gastos de operación de un campo ferial.*

Si bien es cierto la realización de este tipo de actividades dinamiza la economía del cantón y promueve el sano esparcimiento, no es competencia o deber de la Municipalidad su financiamiento. En razón de ello, la operación del campo ferial se justifica en el tanto sea autosuficiente, es decir, que genere al menos los recursos necesarios para su normal funcionamiento.

6. *Es evidente entonces que la imposibilidad que enfrenta la Junta Administradora del Campo de Exposiciones (JACE) de manejar fondos públicos, por carecer de personería jurídica instrumental, la cual es claro sólo se le puede otorgar vía Ley de la República, ha redundado en que la prioridad de quienes organizaron las actividades feriales en los dos últimos años fuera la inversión en infraestructura, la cual si bien es cierto resulta sumamente necesaria, si no realiza de una forma planificada y previsor, consume la mayoría de las utilidades generadas, como resulta ser el caso que nos ocupa. En razón de ello, y de acuerdo con lo indicado por el Coordinador de Hacienda Municipal, a partir del año 2011 la Municipalidad de Pérez Zeledón no contará con recursos generados por el campo ferial en 2009 y 2010, con los cuales hacer frente al proceso ordinario de operación.*
7. *Finalmente, a la luz de la interpretación realizada por la Procuraduría General de la República (PGR) en documentos emitidos durante el presente año 2010 (criterios número C-080-2010 y C-183-2010), las actividades que conforman la EXPO PZ se enmarcan dentro del rango de los "Festejos Populares", razón por la cual su organización debe sujetarse, en todos sus extremos, a lo que señala la Ley N° 4286, Ley de Festejos Populares, y que entre los aspectos primordiales establece que la organización de este tipo de eventos debe ser responsabilidad de una comisión compuesta por funcionarios municipales, con un máximo de cinco miembros, entre los cuales no pueden tener participación los señores Concejales, los Síndicos, el Acalde(sa) y los Vicealcaldes(as).*

No omitimos recordar que estos criterios de la PGR los dimos a conocer ya al Concejo Municipal cuando trasladamos nuestro criterio acerca de la conformación de la Comisión Organizadora del Festival Luces del Valle, esto mediante el oficio N° OFI-0208-10-AIM de fecha 04 de octubre de 2010.

Se desprende de todo lo antes indicado que la organización por parte de UNCOOSUR, R.L. de la actividad denominada "EXPO PZ", durante los años 2009 y 2010, obedeció a situaciones de excepción y como tal debe considerarse también un procedimiento de excepción.

Las utilidades a repartir, de acuerdo con el convenio suscrito para el año 2010, deberían en primera instancia cubrir los gastos de operación para este año, los cuales fueron estimados por el Coordinador de Hacienda Municipal en el orden de los 15 millones de colones. A partir de esa suma podría haberse pensado en hacer entregas a las organizaciones contempladas en el convenio. Sin embargo, siendo que la utilidad reportada es apenas de ₡ 365.889.00 no podría hacerse entrega alguna a las entidades señaladas.

Sobre este particular, se recomienda al Concejo Municipal que solicite a la Alcaldía que informe en qué fecha ingresaron estos recursos a las arcas municipales. En caso de que esto aún no se haya realizado, que tome las acciones pertinentes para que, de inmediato, esa utilidad reportada sea entregada a la institución, de acuerdo con lo pactado mediante el convenio suscrito.

De manera adicional, se recomienda al Concejo Municipal que, en caso de que la utilidad señalada aún no haya sido depositada a la Municipalidad, solicite criterio al Coordinador de Hacienda, a fin de que, en asocio con el Coordinador de Servicios Técnicos, indiquen cuál ha de ser el proceder con respecto de los intereses que estos dineros debieron haber generado a la fecha.

Como consideración final nos permitimos señalar que queda claro que la JACE no se encuentra en posibilidad legal de asumir la organización del evento correspondiente al año 2011, el cual, a la luz de los criterios emitidos por la PGR, únicamente podría llevar adelante una comisión conformada por cinco funcionarios municipales, en la cual no podrán participar miembros del Concejo Municipal, Síndicos, Alcalde (sa) y Vicealcaldes (as).

Con gusto atenderemos cualquier consulta que pudiera presentarse.

Atentamente,

AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

*Licda. Damaris Espinoza Guzmán
Auditora"*

Una vez leído textualmente el documento la señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal traslada el documento a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- b. OFI-264-10-AIM, donde remite INF-0012-10-AIM que contiene los resultados del estudio sobre la transferencia de recursos públicos a la Escuela de Música Sinfónica de Pérez Zeledón en el año 2009.

*"San Isidro de El General,
06 de diciembre de 2010
OFI-0264-10-AIM*

*Señores
Concejo Municipal
Pérez Zeledón*

Asunto: Remite INF 0012-10 AIM que contiene los resultados del estudio sobre la transferencia de recursos públicos a la Escuela de Música Sinfónica de Pérez Zeledón en el año 2009.

Estimados señores:

Adjunto remitimos el INF-0012-10-AIM, que tal y como se indicó contiene los resultados del estudio practicado a la transferencia de recursos públicos a la Asociación Escuela de Música Sinfónica de Pérez Zeledón, en el año 2009.

Con la finalidad de fortalecer el control interno y en cumplimiento de nuestros deberes y potestades, hemos emitido algunas recomendaciones con el propósito de que se implementen acciones correctivas sobre los puntos que reflejaron debilidades, en aras del cumplimiento de la normativa vigente, la transparencia en la gestión pública y la efectiva rendición de cuentas.

Finalmente, les recordamos que según lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley General de Control Interno, es deber del Jerarca pronunciarse sobre los informes que emite la Auditoría Interna en el plazo improrrogable de 30 días hábiles contados a partir de la fecha de recibo del informe, por lo cual agradecemos que se nos comuniquen oportunamente acerca del acuerdo que el Concejo Municipal tome sobre el informe adjunto.

Atentamente,

AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

Licda. Damaris Espinoza Guzmán
Auditora"

Una vez leído textualmente el documento la señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal traslada el documento a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

2. OFI-109-10-FLV, suscrito por la Comisión Festival Luces del Valle Pérez Zeledón 2010, en el cual remite el 1º avance de Informe de la Comisión Organizadora Festival Luces del Valle Pérez Zeledón 2010, solicitado por medio del TRA-1181-10-SSC.

Una vez leído textualmente el documento la señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal traslada el documento a la Comisión de Asuntos Culturales.

3. OFI-249-10-PAM, suscrito por la señora Jenny Marín Valverde, Coordinadora Archivo Central, en el cual comunica publicación realizada en el Diario Oficial La Gaceta, nº 233, se publicó el proyecto de ley expediente nº 17.484 Ley Orgánica del Ministerio de Deporte y la Recreación (MIDEPOR), como órgano del Poder Ejecutivo, el cual asumirá la rectoría de la política pública del deporte y la recreación.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal traslada el documento a la Comisión de Asuntos Culturales.

4. TRA-009-10-SCC, suscrito por la señora Yorleny Muñoz Ríos, Secretaria Comité Cantonal de Deportes y Recreación, donde comunica que la Junta Directiva en sesión ordinaria celebrada el martes 30 de noviembre de 2010, acordó aprobar la modificación presupuestaria nº 5-2010, por un monto de \$12.044.000.00.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal traslada el documento a la Comisión de Hacienda y Presupuesto; así mismo a la Administración Municipal.

5. OFI-3013-10-DAM, suscrita por el señor Luis Humberto García Rosés, Alcalde Municipal, en la cual comunica que debido a que la Televisora de Costa Rica, solicitó permiso al Concejo Municipal y a la Alcaldía Municipal, para la utilización del Boulevard del Parque Central de la Ciudad de San Isidro, con el propósito de realizar el programa "A toda Máquina", y aunque dicho Concejo no se ha pronunciado al respecto, informa que analizada dicha nota y determinando que es una actividad que en lugar de afectar al comercio de la zona, más bien le beneficia, es por ello que dicho Despacho a procedido a brindar el correspondiente Visto Bueno en lo que respecta a la utilización del Boulevard del Parque ya citado.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal traslada el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

La regidora María Ester Madriz Picado expresa que le parece oportuno que se brindara el visto bueno a dicha actividad.

El regidor Geinier Alvarado Guzmán indica que actualmente la Comisión de Asuntos Jurídicos esta conformada únicamente por dos personas, lo cual les afecta para reunirse.

La señora Presidenta Municipal manifiesta que reforzará dicha comisión y además replanteara otras.

La regidora María Ester Madriz Picado apoya al regidor Alvarado Guzmán e indica que es necesario que se refuerce la comisión, por otro lado recuerda que el próximo sábado realizarán una campaña de recolección en el parque central de 8:30 a.m a 2:30 p.m. además informa que comprarán papel bond y cuadernos, expresa que por cada tonelada de papel que se recicle, 17 árboles no se tienen que cortar.

El regidor Geinier Alvarado Guzmán expresa que también la Municipalidad esta llevando a cabo una actividad de reciclaje de cuadernos, misma que se efectúa en la biblioteca y en la Oficina de Ambiente Municipal.

Al respecto la señora Presidenta Municipal brinda un agradecimiento a los regidores Madriz Picado y Alvarado Guzmán por fomentar actividades que contribuyen con la protección al planeta.

6. OFI-3025-10-DAM, suscrito por la señora Lorena Arias Ureña, Secretaria Alcaldía Municipal, donde remite Presupuesto Extraordinario nº 0-2010, el cual detalla los proyectos que ejecutará esta Municipalidad con recursos provenientes de Partidas Específicas, periodo 2010, por un monto de ₡102.017.521.ºº y de las partidas asignadas mediante Decreto Ejecutivo nº 36182-H por la suma total de ₡130.000.000.ºº.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal traslada el documento a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

7. Notas suscritas por la Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, donde informa:

- a. OFI-3019-10-DAM, en el cual solicita se tome un acuerdo definitivamente aprobado, tomando en consideración que existe una gran cantidad de pagos que son producto del desarrollo de las labores cotidianas y normales de la institución, por lo que solicita adoptar el siguiente "Acuerdo General de pago para el año 2011", el cual debe ser en los siguientes términos:

"ACUERDO GENERAL DE PAGO:

El Concejo Municipal acuerda autorizar a la Administración para que realice los pagos con cargo al presupuesto del ejercicio económico del año 2011, en los siguientes rubros:

- *Remuneraciones*
- *Pólizas y seguros*
- *Servicios básicos (luz, agua, servicio de telecomunicaciones, servicio de correo)*
- *Intereses sobre préstamos*
- *Amortización de préstamos*
- *Transferencias corrientes y de capital*

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal traslada el documento a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- b. VETO-003-10-DAM, contra acuerdo del Concejo Municipal de la sesión ordinaria nº 031-10, artículo 9), inciso 2), del 30 de noviembre de 2010, referente a actividad del 22 de diciembre denominada Fiesta Navideña Musical.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal procede a dar lectura de párrafos del documento presentado, argumenta e indica que el mismo queda a disposición de los regidores que deseen analizarlo.

Seguidamente una vez leído el artículo 158 del Código Municipal expresa que se debe rechazar el veto sobre todo por la ilegalidad que representa y además fundamentándose en el artículo 159 el cual establece que el mismo debe presentarse dentro del 5 día después de aprobado definitivamente el acuerdo, agrega que el mismo fue presentado un día después de vencido el plazo, razón por la cual propone que se rechace el veto.

La regidora María Ester Madriz Picado expresa que no considera que la fecha en que se presentó el veto sea un problema, pero enfatiza en que sí está de acuerdo con que se rechace ya que la situación ha sido reiterativa, y además porque dicha actividad contradice lo que el reglamento estipula.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla manifiesta que el Concejo Municipal ha tomado dos acuerdos con respecto a las actividades y han sido claros por lo que no comprende el porqué se planeo la actividad del 22 de diciembre.

La señora Presidenta Municipal avala las palabras del regidor Ureña Bonilla indicando que efectivamente el Concejo ha sido claro al respecto.

El regidor Fernando Umaña Salas recuerda que se tomó dinero prestado de las arcas municipales para realizar el adelanto a los grupos que se presentarían el 22 de diciembre, expresa que dicha situación es improcedente por lo que cualquier ciudadano puede presentar un recurso.

El regidor Geinier Alvarado Guzmán manifiesta que la comisión de cultura estableció que el 22 de diciembre se realizarían villancicos, agrega que considera que el veto no procede y además que es ilícito que se tomaran recursos prestados de las arcas municipales para el adelanto de dinero a los grupos musicales.

La señora Presidenta Municipal señala que hay muchas irregularidades como lo es que el cantón cuente con dos alcaldes simultáneamente.

El regidor Rafael Herrera Díaz indica que no deben tener temor de rechazar el veto, por otro lado consulta ¿qué ha sucedido con el dinero presupuestado para la compra de terrenos, con el objetivo de proteger las cuencas hidrográficas?.

La regidora Kemly Jiménez Tabash propone que se rechace el veto por cuanto el Concejo ya había acordado que actividades se realizarían el 22 de diciembre, que es sumamente preocupante que se tomaran dineros prestados de la Municipalidad para realizar adelanto de dinero a los grupos, además por los argumentos y artículos que citan del reglamento ya que dan la razón al Concejo, que el veto se presenta extemporáneamente y además porque lo firma la señora Ramos Madrigal quien no estuvo la sesión anterior y que inclusive el día de hoy alega tener vacaciones.

Seguidamente somete a votación de los señores Concejales el rechazo al veto.

SE ACUERDA: Rechazar el veto presentado, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos.

8. Nota suscrita por el señor José Alberto Mena Brenes, apoderado generalísimo de la sociedad denominada: Parque Residencial Madre Selva S.A., donde solicitan la verificación de la documentación en la que consta que el asunto del agua del proyecto ha sido de años y mediante un proceso, para que no se condicione la autorización que están solicitando a una audiencia con personeros del ICAA, por ello solicitan se pueda lograr el acuerdo para que autorice a la señora Alcaldesa a recibir el traspaso de las áreas públicas a favor de la Municipalidad.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal traslada el documento a la Comisión de Patrimonio Municipal, añade que considera que la Municipalidad debe recibir dicho traspaso.

9. Nota suscrita por el señor Freddy Solís Campos, Vicepresidente de la Comisión de Caminos de la comunidad de Trinidad de Pejibaye, donde comunica disconformidad por cuanto una maquinaria que estaba quitando un derrumbe en el camino Zapotecolindancia con el Cantón de Osa, no quiso hacerse cargo de completar el trabajo, en la gestión de emergencia por el huracán Tomas, quedando sin intervención el Alto de la Trinidad y Trinidad Abajo. Es por ello que solicitó explicaciones al respecto y su respuesta fue: "el Alto de la Trinidad y Trinidad Abajo no se le ayuda por que todo esa gente era liberacionistas". Es por ello que solicita al Concejo se le ayude con el fin de arreglar el camino y les permita sacar el café a tiempo.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal traslada el documento a la Administración Municipal, externa que los últimos días se estuvo trabajando en caminos que no contaban con alguna emergencia, no así el caso de comunidades que realmente requieren la ayuda.

10. Nota suscrita por la Sra. Yesenia Barrantes Guillén, vecina de San Pedro, donde comunica que debido a la tormenta Tomas, el río lavo una parte de su terreno misma que se encuentra a la par del puente Bailey, y donde se encuentra un enorme árbol de Guanacaste, mismo que tiene sus raíces lavadas debido a que el agua va deslizando el terreno donde se encuentra el árbol y la base del puente. Es por ello que solicita se realice una inspección para que se proceda con el dragado del río, y se pueda conservar el símbolo nacional.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal traslada el documento a la Administración Municipal.

11. Nota suscrita por el Sr. Antonio Rojas González, Presidente de la ADI de San Rafael de Platanares, en la cual solicita la exoneración de impuestos de las Fiesta Cívicas a realizar los días 10, 11, 12 y 13 de diciembre, cuyos fondos serán destinados al pago del asfaltado de los cuadrantes centrales de San Rafael de Platanares. Adjunta copia de la resolución emitida por el departamento de Licencias y Patentes, RES-774-10-SPL.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal manifiesta que más adelante se conocerá una moción al respecto.

12. Resolución emitida por el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, donde se refiere a audiencia escrita por cinco días hábiles al Señor Roy Gerardo Leitón, al Alcalde Municipal, en representación del Gobierno Local y al Concejo Municipal de la Municipalidad de Pérez Zeledón, para que haga las alegaciones que estime pertinentes.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal solicita a la Secretaría Municipal coordinar para preparar la información correspondiente.

13. PHED-78240-09-0409-2010, suscrito por el señor Mario Hernández Villalobos, Unidad de Gestión Ambiental del Proyecto Hidroeléctrico El Diquís, donde comunica la recepción del TRA-1238-10-SSC, referente a informe de la Comisión de Asuntos Ambientales con respecto al oficio presentado por el señor Luis Fallas Calderón, Presidente de FUDEBIOL, indica que se considerará la solicitud planteada en los estudios que se están realizando para el proceso de selección de las obras de transmisión del Proyecto Hidroeléctrico El Diquís. Así mismo solicita copia del informe de la Comisión de Asuntos Ambientales detallado en el oficio TRA-1238-10-SSC.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal traslada el documento a la Comisión de Asuntos Ambientales.

14. Nota suscrita por la señora Flor Calderón Fernández, donde solicita copia del expediente sobre denuncia presentada a la Municipalidad por construcción sin permisos en barrio Lourdes. Que le afecta directamente por no estar cumpliendo las distancias del drenaje estipuladas por la municipalidad. Indica que además de la construcción sin permisos, todo el día tienen un equipo de sonido a todo volumen lo que es insano y destructivo para la salud de vecinos. Cabe indicar que la denuncia es contra la señora Ana Cecilia Lizano, Barrio Lourdes 125 norte de la escuela.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal traslada el documento a la Administración Municipal.

15. Notas suscritas por el Sr. José Antonio Arce Jiménez, Presidente Fundación Americana para el Desarrollo, donde comunica:
- a. Invitación al VIII Congreso Internacional de Ciudades y Municipios Turísticos de América Latina, a celebrarse del 20 al 25 de febrero del 2011, en Acapulco, México.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal expresa que todos quedan invitados.

- b. Invitación al V Seminario Internacional sobre Finanzas Municipales y Presupuestos participativos en los Gobiernos Locales de América Latina, a celebrarse del 24 al 26 de enero del 2011, en San José, Costa Rica, en el Hotel Balmoral, Avenida Central.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal indica que todos quedan invitados.

16. J.D.117.10, suscrito por la Licda. Karina Bolaños Picado, Viceministro de Juventud, Presidenta Junta Directiva, donde transcribe acuerdo N° 6-2010 de la sesión ordinaria N° 013-2010, de la Junta Directiva del Consejo Nacional de la Política Pública de la persona Joven, el cual indica:

"ACUERDO N° 6: se acuerda modificar el Acuerdo N° 3-2010, tomando en la sesión Ordinaria N° 004-2010, celebrada el 10 de agosto del 2010, quedando el mismo de la siguiente forma:

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta no. 032-10

07 de diciembre de 2010

Aprobar la transferencia de los recursos destinados a los proyectos de los Comités Cantonales de la Persona Joven, que cumplieron con todos los requisitos estipulados y aprobados por la Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven, según se señala a continuación”:

CANTON	PROYECTO IDENTIFICADO	DESCRIPCION PROYECTOS	NOMINA DEL COMITE	TOTAL BENEFICIARIOS	PRESUPUESTO ASIGNADO	
					Ordinario	Adicional
Pérez Zeledón	1. Multi-festival Juvenil Pérez Zeledón 2010.	Brindar a los jóvenes del cantón espacios donde puedan expresarse por medio de las diferentes actividades y presentaciones artísticas, recreativas y culturales con el fin de ser respetados y tomados en cuenta en la sociedad.	Rosaura Quirós Chacón Jonathan Zúñiga Granados Rudy J. González Durán Sadán Solano Picado Juan Carlos Fonseca Agüero Natanael Marín Jiménez Daniel León Monge	Cerca de 5000 jóvenes del cantón con edades comprendidas entre los 12 a 35 años de edad.	1.656.179	470.100
	2. Formación Empresarial a jóvenes microempresarios del cantón de Pérez Zeledón.	El proyecto esta orientado a desarrollar los emprendimientos productivos y MIPIMES, a partir de la formación empresarial de jóvenes del Cantón.		20 jóvenes de 12 a los 35 años.		

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal recuerda que dicha actividad no se pudo realizar debido a la Tormenta Thomas, razón por la cual solicita al Consejo de la Persona Joven presentar la reprogramación.

- Nota suscrita por el señor Jorge Arturo Bermúdez Morales, donde manifiesta que el Cantón de Pérez Zeledón carece de representante en el Concejo Regional del Área de Conservación del Pacífico Central, de conformidad con la convocatoria por parte del MINAET, la elección para cuatro miembros del Concejo, por el periodo 2010 – 2012, la Asamblea General se llevará a cabo el 11 de diciembre de 2010, por ello es importante que para dicha fecha tengan designado un representante, cabe indicar que para la acreditación de un representante deben presentar el acuerdo del Concejo Municipal donde es nombrado el representante propietario y suplente. Es por ello que ofrece como representante propietario ante Acopac al Licenciado Jorge Arturo Bermúdez Morales, cédula 1-1006-0060, cabe indicar que solicita a dicho gobierno designar un suplente, que será el enlace entre el Lic. Bermúdez y dicha autoridad. Así mismo ruega tomar acuerdo en firme con el fin de ser enviado al Sinac, antes de la Asamblea General.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal manifiesta que más adelante se conocerá una moción al respecto.

18. Nota suscrita por el señor Álvaro Murillo Mora, Director Ejecutivo Fundación Bibliofun, en la cual solicita el respectivo permiso para la utilización del kiosco del Parque Central, con el fin de realizar la campaña de reciclaje los días sábado 19 de febrero, 19 de marzo, y 16 de abril del 2011, con horario de 8:00 a.m a 3:00 p.m.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal traslada el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

19. Copia de BRU-ARS-PZ-908-2010, suscrita por el Dr. Gustavo Rodríguez Herrera, Director de Área Rectora de Salud, dirigida al Sr. Jaime Cervantes Rivera, Director Ejecutivo Cámara de Comercio, en la cual comunica que de acuerdo a nota enviada por dicha cámara al comercio asociado donde manifestaba su preocupación por la realización de ferias e instalaciones de chinamos en el parque Central de la ciudad, le informa que con respecto a donde menciona que han corroborado que las ventas de comidas no cumplen con lo requisitos deseado de higiene, le aclara que dicha afirmación es del todo incorrecta, ya que para que se desarrollen este tipo de actividades, siempre se nos ha solicitado la autorización requerida por ley para efectuar la manipulación de alimentos, y para emitir dicha autorización, han de solicitar los requisitos establecidos en los reglamentos específicos para este tipo de actividades. Debe aclararse que el permiso en sí lo otorga la propia municipalidad. Y con respecto a la situación de la competencia desleal, no es un problema que atañe a las competencias legales de la institución que representa.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal traslada el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

20. Copia de OPJ-022-10-PST, suscrito por el Lic. Juan José Mora Cordero, Coordinador de la Asesoría en Servicios Técnicos, dirigida a la señora Rosibel Ramos Madrigal, referente a la Organización de la Expo PZ 2011.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal traslada el documento a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

21. Nota suscrita por personeros de la Cámara de Comercio, Casa de la Juventud, y UPIAV por medio de la cual informan que ante la invasión al territorio costarricense por tropas nicaragüenses realizarán el próximo sábado 11 de diciembre una actividad denominada "Marcha en Defensa de Nuestra Soberanía" que sale de los semáforos de Sagrada Familia hasta llegar al parque central de San Isidro de El General.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal expresa que más adelante se conocerá una moción al respecto.

El regidor Fernando Umaña Salas manifiesta que se trata de una manifestación firme y enérgica en contra de la posición que ha adoptado el Gobierno nicaragüense, aclara que no son actos xenofóbicos contra los hermanos nicaragüenses que habitan en Costa Rica, ya que los mismos no son culpables de lo que está sucediendo.

ARTICULO7: Asuntos de la Presidencia.

1. La señora Presidenta Municipal trata lo siguiente:
 - a. Somete a votación de los señores Concejales la realización de una sesión extraordinaria el día jueves 23 de diciembre, a las 4:00 p.m., temas a tratar:
 - Atención al Sr. Gustavo Arias Navarro, Diputado Partido Acción Ciudadana, quien realizará una rendición de cuentas.
 - Análisis de informes emitidos por las comisiones.

SE ACUERDA: Realizar una sesión extraordinaria el día jueves 23 de diciembre, a las 4:00 p.m., temas a tratar: Atención al Sr. Gustavo Arias Navarro, Diputado Partido Acción Ciudadana, quien realizará una rendición de cuentas; así mismo análisis de informes emitidos por las comisiones, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.
 - b. Indica al señor Luis García Roses, Alcalde, que es urgente que se envíe el documento solicitado por el INVU para que den trámite al proyecto de la Lotificación Arizona, proyecto que representa la crisis administrativa ya que cuenta con trece años de estarse gestionando, añade que todos los beneficiados son de escasos recursos y les urge contar con una pronta solución de vivienda.

Así mismo solicita al señor García el informe relacionado con los recursos de amparo que se encuentran en trámite, informe sobre el dinero invertido en los cierres técnicos del basurero municipal, informe sobre solicitud interpuesta por el señor Carlos Jiménez, vecino de Morazán, informe sobre los daños ocurridos a raíz de la tormenta Thomas, informe sobre los caminos, además informe sobre el Matadero Municipal.

2. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA MISMA COMISION.

DICTAMEN

Se solicita a la Administración presentar el viernes 10 de diciembre un informe detallado de los saldos de los presupuestos ordinarios y extraordinarios en ejecución".

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos.

3. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA MISMA COMISION.

DICTAMEN

Visto el Presupuesto Extraordinario 0-2010 presentado el 06 de diciembre del 2010, según el OFI-3025-10 DAM.

Se recomienda:

Dar la aprobación respectiva a este presupuesto".

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos.

4. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA MISMA COMISION.

DICTAMEN

De acuerdo al informe 0012-10 AIM.

Se solicita a la Asociación Escuela de Música Sinfónica de Pérez Zeledón la presentación de la reglamentación interna que les permita garantizar el cumplimiento de los principios de contratación administrativa a los cuales se encuentran sometidos, según lo solicitado en la recomendación 4.1.1 del informe 0014-09-AIM y lo comentado en el punto 2.1.5 del informe 0012-10-AIM.

Esta regulación deberá ser aprobada por la Junta Directiva y presentada a conocimiento del Concejo Municipal en el primer cuatrimestre del año 2011".

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos.

5. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.

DICTAMEN

Vista la Modificación Presupuestaria #27-2010, presentada el 26 de noviembre del 2010, esta comisión recomienda:

1. Aprobar el aumento de egresos y rebajar egresos de las partidas correspondientes a los programas I y II presentados en esta modificación.
2. Improbar el aumento de egresos y rebajar egresos de los partidos correspondientes al programa III, presentado en esta modificación".

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos.

6. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: ADMINISTRACION MUNICIPAL.

DICTAMEN

Vista la modificación presupuestaria #26-2010, presentada el 19 de noviembre del 2010, esta comisión recomienda:

1. Improbar el aumento de egresos y rebajar egresos del Subproceso de Matadero y las partidas relacionados con este servicio.
2. Aprobar el aumento de egresos y rebajar egresos de las demás partidas presentados en la modificación presupuestaria".

El regidor Freddy Barrantes Mora solicita que se le aclare el porqué se improbo la solicitud de recursos para el Matadero Municipal.

La señora Presidenta Municipal procede a dar lectura de la justificación.

El regidor Freddy Barrantes Mora manifiesta que recuerda que habían quedado en que brindarían ayuda a los ganaderos.

La regidora Kemly Jiménez Tabash expresa que sería un acto de irresponsabilidad que se sigan aprobando modificaciones sin saber el destino de los recursos.

El regidor Barrantes Mora indica que si se afecta a los ganaderos y a los pequeños empresarios su voto será negativo.

Al respecto la señora Presidenta Municipal indica que la Municipalidad ha propiciado competencia desleal ya que los precios en el Matadero Municipal son la mitad que los precios de los mataderos privados, indica que el asunto es serio y se requiere de análisis profundo.

Finaliza su participación indicando que se cuenta con amenaza de cierre dada las irregularidades de manejo del Matadero Municipal.

La regidora María Ester Madriz Picado expresa que se están solicitando trece millones de colones para la realización de un plano que es sencillo y que el Arquitecto Municipal lo puede hacer.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos.

7. "MOCION PRESENTADA POR LA REGIDORA CIRA OBANDO GRANADOS, CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION, CONSIDERANDO QUE:

Analizada la solicitud de representante ante ACOPAC se acuerda.

1. Nombrar como representante titular por parte de la Municipalidad de Pérez Zeledón ante ACOPAC al Licenciado Jorge Arturo Bermúdez Morales, cedula 1-1006-0060.
2. Nombrar como representante suplente al señor Rafael Ángel Zúñiga Arias, cedula 1-649-551".

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por la regidora Cira Obando Granados.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por la regidora Cira Obando Granados, se avala con ocho votos.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por la regidora Cira Obando Granados.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por la regidora Cira Obando Granados, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos.

8. "MOCION PRESENTADA POR EL REGIDOR FELIPE MORA MOLINA, CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION, CONSIDERANDO QUE:

Para el próximo sábado 11 de diciembre se está organizando una actividad denominada "Marcha en Defensa de Nuestra Soberanía" que sale de los semáforos de Sagrada Familia hasta llegar al parque, evento organizado por la Cámara de Comercio, Turismo, Industria y Agricultura de Pérez Zeledón; Casa de la Juventud y UPIAV.

- Dentro de esta actividad se pretende cerrar con un mensaje a los asistentes a dicho evento.
- No se consigno dentro de la nota de invitación a este evento, la solicitud de permiso para uso este día del parque central y el anfiteatro.

Mociono para que:

Se le otorgue el permiso a estas organizaciones y mencionadas para que utilicen el Parque Central de San Isidro y el anfiteatro el día sábado 11 de diciembre a las 2:30 p.m".

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el regidor Felipe Mora Molina.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el regidor Felipe Mora Molina, se avala con ocho votos.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por el regidor Felipe Mora Molina.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el regidor Felipe Mora Molina, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos.

9. "MOCION PRESENTADA POR EL REGIDOR JUAN DURAN CUBILLO, CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION, CONSIDERANDO QUE:

Analizada nota suscrita por el Sr. José Antonio Rojas Gonzáles, presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael de Platanares, por medio de la cual solicitan exoneración de impuestos de las fiestas cívicas a realizarse los días 10,11,12 y 13 de diciembre del año en curso, y analizada la Resolución Administrativa RES-774-10-SPL emitida por el Lic. Yerald Mora Vargas, Coordinador de patentes y Licencias.

Mociono para:

Que se aplique la exoneración correspondiente por ley, siempre y cuando la ADI de San Rafael de Platanares cumpla con los requisitos correspondientes".

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta no. 032-10

07 de diciembre de 2010

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el regidor Juan Durán Cubillo.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el regidor Juan Durán Cubillo, se avala con ocho votos.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por el regidor Juan Durán Cubillo.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el regidor Juan Durán Cubillo, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos.

10. "MOCION PRESENTADA POR LA REGIDORA KEMLY JIMENEZ TABASH, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO QUE:

1. Teniendo en cuenta que el 02 de febrero de 2011, la Municipalidad de Pérez Zeledón renovará su Alcalde Municipal, Concejales y Síndicos.
2. El patrimonio de la Municipalidad de Pérez Zeledón, en su universalidad está compuesto por fondos públicos que pertenecen a los ciudadanos del cantón y el Estado costarricense.
3. Que los funcionarios públicos, según lo estipula el artículo 11 de la Constitución Política, son "simples depositarios de la ley y la autoridad"
4. Que el manejo de fondos públicos conlleva la rendición de cuentas; ya que la sanción de no hacerlo son transgresiones al ordenamiento penal costarricense.

Este Concejo Municipal acuerda:

1. Ordenar de inmediato una auditoría interna de los estados económicos del municipio; de los cuadros de recaudación de impuestos y patentes; del patrimonio mobiliario e inmobiliario municipal, para lo cual contará con mes y medio de tiempo a partir del momento en que este acuerdo municipal este en firme. Los periodos a analizar serán los correspondientes a los últimos cuatro años, o sea, del periodo 2006 a 2010.
2. Instruir a la Proveeduría Municipal para que contrate en una semana, una auditoría externa, para que evalúe el movimiento económico municipal y de bienes muebles e inmuebles de los últimos ocho años. Los informes de esta auditoría, deberán estar listos para la primera semana de febrero de 2011. Para tal efecto, se autoriza a la Administración de la Municipalidad, para que realice la modificación presupuestaria necesaria, y dar contenido económico a dicha contratación".

La regidora María Ester Madriz Picado indica que le parecen oportunas algunas cosas planteadas en la moción, como lo es que se realice una auditoría externa, ya que el nuevo Alcalde necesita saber como están las cosas, añade que particularmente le hubiera gustado analizar el asunto con sus compañeros de fracción, sobre todo por el asunto de los tiempos.

Al respecto la señora Presidenta Municipal expresa que se trata de una urgencia y el Concejo debe salvar responsabilidades.

Seguidamente la señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por la regidora Kemly Jiménez Tabash, se avala con siete votos, se consigna el voto negativo de la regidora María Ester Madriz Picado.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por el regidor Juan Durán Cubillo.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por la regidora Kemly Jiménez Tabash, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobada con siete votos, se consigna el voto negativo de la regidora María Ester Madriz Picado.

De forma posterior la señora Presidenta Municipal solicita que se consigna el voto negativo de la regidora María Ester Madriz Picado por las razones citadas anteriormente por la misma.

11. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: EL SR. LUIS GARCÍA ROSES, ALCALDE MUNICIPAL, MEDIANTE EL OFI-2267-10-DAM.

Sesión 022-10 del 28 de setiembre de 2010.

DICTAMEN

Artículo 7) inciso 1) El Sr. Luis García Roses, Alcalde Municipal, mediante el OFI-2267-10-DAM, en el que informa que la señora Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal titular se encuentra disfrutando de un período de vacaciones que comprende del primero de setiembre al siete de octubre del 2010 (01/set al 07 de oct. de 2010) lo cual consta en Acción de personal SVP-036-10, y de la que se adjunta fotocopia.

Esta comisión dictamina:

Trasladar dicha información del proceso de Asesoría Técnica e igualmente a la Auditoría Municipal, con la intención de conocer sus criterios en los campos legal y administrativo; ya que existe algún fundamento legal y administrativo e igualmente jurisprudencia al respecto que indican que estos periodos por más de 2 semanas o 15 días no son procedentes en los casos del Alcalde o en nuestro caso específico Alcaldesa."

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos.

12. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA MISMA COMISIÓN.

DICTAMEN

Analizado el expediente PRO-043-10-BCA en el que el señor Ramón Leonel Vargas Zúñiga, éste solicita a la Municipalidad la declaratoria como camino público ubicado en el Alto de San Juan, contiguo a la Escuela.

Esta Comisión recomienda al Concejo aceptar la declaratoria como camino público No clasificado en Uso, basados en el criterio técnico del Departamento de Caminos presentados en el OFI-195-10-BCA siempre y cuando se respeten las recomendaciones dadas en éste oficio el día 04 de octubre de 2010."

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Obras.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Obras, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos.

13. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA MISMA COMISIÓN.

DICTAMEN

Analizado el OFI-204-10-PAM en el que informa la Gaceta # 199 del miércoles 13 de octubre del 2010 donde establece la Ley para restablecer el derecho de jubilación anticipada de las y los trabajadores y reforma a la Ley de Protección al Trabajador del 18-02-2000.

Esta comisión recomienda al Concejo se archive y sea retomado en el momento necesario."

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Sociales.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Sociales, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos.

14. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA MISMA COMISIÓN.

DICTAMEN

En sesión 167-09 celebrada el día 07-07-09 se analizó el OFI-179-09-PAM, en el que se informa la Gaceta # 124 del 29 junio del 2009 informa la Ley Reguladora sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas.

Esta comisión recomienda al Concejo se archive dicho documento y se retome en el momento que sea necesario."

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Sociales.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Sociales, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos.

15. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA MISMA COMISIÓN.

DICTAMEN

Analizado los acuerdos tomados por el Concejo Municipal de Escazú, en el que solicitan ayuda económica para los cantones de Poás y Sarapiquí por ser afectados para el terremoto del 8 de enero del 2009.

Esta comisión recomienda al Concejo que archive el documento ya que está fuera del tiempo previsto y que nuestro cantón ha sido afectado por desastres naturales y no cuenta con dinero para responder a la petición presentada por la Municipalidad de Escazú".

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Sociales.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Sociales, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos.

16. "INFORME DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: MISMA COMISIÓN.

DICTAMEN

Esta comisión (recibe) atiende a la señora Isabel Barrios Román, cédula 1-792-763 vecina de Villa Ligia, 1 kilómetro al norte de Súper Económico Villa Ligia, del taller Cavernario segunda entrada mano izquierda, donde solicita se le ayude para que le visen el plano por excepción, ya que una hermana le regalo el lote que mide 240 metros cuadrados, para que solicite el bono de la vivienda y así ella deje de pagar alquiler y pueda tener su propia casa, este lote se encuentra en una servidumbre de 3 metros, pero en el lugar ya fueron segregados otros 3 lotes, sin ningún problema, por lo que la señora Isabel, le solita a esta comisión se le ayude, con el visado por excepción.

Esta comisión recomienda al Concejo se le otorgue el visado por excepción."

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Vivienda.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Vivienda, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos.

17. "INFORME DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: ALEJANDRO THAMES LEÓN.

DICTAMEN

Luego de analizar solicitud presentada por el señor Alejandro Thames León de visar por excepción el plano folio 12633 con un área de 210 m2 ubicado en San Rafael Norte el cual será utilizado para construir un tanque de almacenamiento de Agua de la ASADA de San Rafael Norte.

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal otorgar dicho visado por excepción por el hecho de no cumplir con el área mínima según Plan Regulador."

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Vivienda.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Vivienda, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos.

18. "INFORME DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: JOSÉ BADILLA ARGUEDAS.

DICTAMEN

Luego de analizar la solicitud del señor José Badilla de visar por excepción el plano catastrado SJ-1431250-2010 con un área de 102 m² folio 368195 ubicado en la Suiza de Daniel Flores para ubicar un tanque del Acueducto de la Suiza.

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal otorgar dicho visado por excepción por el hecho de no cumplir con el área mínima según Plan Regulador."

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Vivienda.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Vivienda, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos.

19. "INFORME DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: MANUEL BARRANTES SÁNCHEZ.

DICTAMEN

Luego de analizar la solicitud del señor Manuel Barrantes Sánchez de visar por excepción el plano catastrado SJ-1337919-2009 con un área de 161 m² y folio real 253209 ubicado en la Unión de San Pedro, dicho visado se solicita con el fin de escriturar dicho terreno que atado en uso por parte de la ASADA de San Pedro por más de 30años. En dicho terreno hay un tanque de agua construido.

Esta comisión recomienda al Concejo:

Otorgar el visado por excepción por no cumplir con el área mínima según el Plan Regulador".

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Vivienda.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Vivienda, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos.

20. El regidor Wilberth Ureña Bonilla comenta sobre las actividades a realizar en las actividades de fin de año, e indica que todas se realizarán en el parque central de la ciudad.

Por otro lado se refiere a las elecciones para alcaldes y felicita al señor Luis Mendieta Escudero, así mismo a las señoras Vicealcaldesas, seguidamente pide a Dios que les llene de sabiduría y justicia en sus corazones para que su administración sea para el bien del cantón.

Al respecto la señora Presidenta Municipal expresa que desean que se realice un trabajo participativo, en donde el pueblo pueda fiscalizar ya que de esa manera se fortalece la democracia.

21. La señora Presidenta Municipal comenta sobre las vacaciones de la señora Rosibel Ramos Madrigal, seguidamente procede a dar lectura de la CNS-009-10-PRH, donde se indica que la señora Ramos a la fecha 31 de agosto del presente año tenía vacaciones a su favor del 2008-2009 7 días, 2009-2010 22 días, para un total de 29 días.

Así mismo se indica que la señora Ramos Madrigal disfrutó vacaciones del 1 de setiembre al 07 de octubre, un total de 26 días, por lo que a favor le quedarían solamente tres días.

Externa que posteriormente la señora Ramos mandaba al señor Luis García, alegando que contaba con medio o un día de vacaciones.

Seguidamente se refiere a la CNS-008-10-PRH documento que señala que la señora Ramos Madrigal cuenta con 4 días de vacaciones a favor, externa que le gustaría saber como se efectúa el fenómeno de la multiplicación de las vacaciones.

El regidor Geinier Alvarado Guzmán se refiere a los funcionarios municipales (algunos) que trabajaron en la campaña de la señora Ramos Madrigal durante horas laborales, razón por la cual expresa que le gustaría que se le indique si dicho personal estaba gozando de vacaciones.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal señala que la situación es preocupante ya que la misma información oficial se contradice.

POR NO HABER MAS ASUNTOS A TRATAR, SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN
MUNICIPAL AL SER LAS VEINTIUN HORAS, CON VEINTISIETE MINUTOS.

Sra. Kemly Jiménez Tabash
Presidenta Municipal

Bach. Karen Arias Hidalgo
Secretaria Municipal